



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE
ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. RAUL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a siete de abril de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 4 de febrero de 2016 y acta de la sesión extraordinaria de 22 de marzo de 2016; se produce la siguiente:

La Sra. Gil indica que en el acta de la sesión ordinaria de fecha de 4 de febrero de 2016, en la pregunta por ella realizada sobre la situación de una familia en riesgo de exclusión social, cuando ella comenta que faltan informes, quiere matizar que falta informes de Salud Mental e informe de Bienestar Social sobre la realidad de lo que estaba sucediendo. Y también observa que el comentario recogido en el mismo punto de

su compañera Sra. Aznal, está fuera de contexto, ya se estaban hablando de muchas cosas.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO – CORRECCIÓN DE ERROR.

Informa el Sr. Secretario Municipal sobre error detectado en las actas de junio de 2011 y junio de 2015, en las que había que acordar la periodicidad de los plenos ordinarios a celebrar en el Ayuntamiento de Ezcabarte.

En ambas legislaturas el espíritu de los corporativos/as era celebrar Pleno cada dos meses. Tanto la anterior Secretaria como el actual transcribieron que la periodicidad aprobada era bimensual.

Si acudimos al diccionario la acepción de bimensual es “que se hace u ocurre dos veces al mes.” Por lo tanto, no es lo acordado o por lo menos, no es lo que se quería aprobar.

Habría que corregir el error y establecer que la periodicidad de las sesiones ordinarias fuese bimestral, que significa “Que tiene lugar cada dos meses”.

Y conforme el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común el cual señala que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se acuerda por asentimiento corregir el error y establecer que las sesiones ordinarias se celebran una vez cada dos meses, es decir, bimestralmente.

TERCERO.- RETRIBUCIONES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde expone el trabajo por él realizado para el ayuntamiento, por ejemplo, este último mes. Ha recibido 279 llamadas por teléfono. Ha trabajado dos jornadas completas por semana, para un total de ocho al mes. Se ha reunido con tres alcaldes (Villava, Huarte y Berrioplano), así como con la Directora de Igualdad. También se ha reunido con representantes de los concejos de Arre, Oricain y Azoz/Azotz. Ha mantenido seis reuniones con la Mancomunidad y una con Administración Local. Varias reuniones con vecinos y vecinas. Ha salido en dos ocasiones con motivos de las nevadas, una de ellas a las tres de la mañana. Se ha reunido con la nueva empresa encargada de la limpieza de la nieve. Y ha tenido 4 llamadas por incidencias. Más el día del Árbol y una boda.

Cree que tal trabajo ha de tener su recompensa económica por lo que propone una remuneración de 16.000 euros, es decir, tal como se fijó en la anterior legislatura.

El Sr. Diez de Ure, cree que no ha cambiado nada la situación, y reitera que su grupo municipal de EHBildu, propone y mantiene que en Ezcabarte es necesaria y suficiente una dedicación de media jornada, lo cual supone garantizar la presencia del

Alcalde, cuatro horas en el ayuntamiento, cada jornada laboral; y mientras el Sr. Alcalde no se libere de su actual trabajo, no puede garantizar esa presencia, tal como quedó demostrado en la anterior legislatura.

A continuación se procede a votar la propuesta de remunerar a Alcaldía con la cantidad de 16.000 euros, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Votos en contra..... 5 (Grupos municipales EHBildu AIE).

Por lo tanto, no se aprueba la propuesta presentada.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras su modificación a través de la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra establece en su artículo 70.1 que durante toda su tramitación el Plan estará sometido a un proceso de participación, tanto en la tramitación de la Estrategia como en la tramitación del Plan Urbanístico Municipal, de acuerdo con lo adoptado en el Plan de Participación adoptado por el Ayuntamiento.

En vista de ello, se presenta el Plan de Participación Ciudadana para la elaboración del Plan General Municipal de Ezcabarte.

Se produce la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor 8 (Grupos municipales AIVE-EAB, EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstención..... 1 (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se Acuerda:

1º.- Validar el proceso de participación ciudadana llevada a cabo por el Ayuntamiento de Ezcabarte durante la elaboración de la EMOT.

2º.- Aprobar el plan de participación ciudadana a desarrollar durante la elaboración del Plan Urbanístico Municipal.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EMOT.

Visto el informe técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra respecto al proceso de aprobación de la Estrategia y Modelo de Organización del Territorio (EMOT) y Concierto Previo, se presenta nueva versión de la EMOT (marzo 2016), corregida y completada. Se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor 8 (Grupos municipales AIVE-EAB, EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstención..... 1 (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se Acuerda:

1º.- Aprobar la Estrategia y Modelo de Organización del Territorio (EMOT) del Plan General Municipal de Ezcabarte.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra.

El Sr. Diez de Ure, una vez aprobado el documento señala que en el plano de riesgos, memoria capítulo 1.14.2 de aspectos estructurantes del territorio, se tenga en cuenta durante la elaboración del PUM, el riesgo de incendios, ya que atendiendo al mapa de riesgo de incendios de Navarra del Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, Ezcabarte se localiza en la zona de riesgo I muy alto. La cercanía de las masas de vegetación (principalmente zonas boscosas), a las zonas urbanas es el factor determinante a la hora de valorar el riesgo sobre la población. Igualmente habría que corregirse los mapas en lo relativo a los suelos de conectividad territorial, cota 600 metros.

La Sra. Ruiz indica que en la elaboración del documento inicial del Plan Municipal se clasifique, como corresponda a su destino público de parque intergeneracional, el terreno recientemente adquirido por el Concejo de Arre junto a la Trinidad.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO PREVIO.

El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra en informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2015 remite borrador del Concierto Previo. El mismo recoge las correcciones realizadas por el Ayuntamiento de Ezcabarte en sesión de 15 de octubre de 2015.

Visto el mismo, se procede a votar, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor 8 (Grupos municipales AIVE-EAB, EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstención..... 1 (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se Acuerda:

1º.- Aprobar la Estrategia y Modelo de Organización del Territorio (EMOT) el plan de participación ciudadana a desarrollar durante la elaboración del Plan Urbanístico Municipal.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde la firma de los documentos necesarios para llevar a ejecución el presente acuerdo.

3º.- Notificar al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra la aprobación del Concierto Previo.

El Sr. Iriarte motiva su abstención en los tres últimos puntos en que no ha tenido tiempo para leerse letra por letra los documentos presentados, y con las experiencias que ha tenido, no quiere aprobar nada que no haya podido leer en su integridad.

SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL P.U.M. DE EZCABARTE.

En aplicación del punto 4.2.4 del Plan de Participación Ciudadana hay que conformar los miembros de la Mesa Municipal de Urbanismo del Plan General Municipal de Ezcabarte.

Por asentimiento de designa a:

-Presidente: Sr. Alcalde de Ezcabarte

-Vocales: Raul Pascual (AIVE-EAB), Jon Diez de Ure (EHBildu), Javier Iriarte (AIE), Teresa Nebreda y Abel Del Castillo (EIN-equipo redactor), Ramón Chocarro (ORVE-S.A.U.).

-Secretario: secretario municipal de Ezcabarte.

Además, cada Concejo deberá designar un representante, para lo cual se les comunicará tal circunstancia.

El Sr. Alcalde indica que debería establecerse un cronograma para la elaboración del Plan Municipal; si para final de año no se ha conseguido la aprobación inicial del proyecto, entiende que no hay ganas de aprobarlo.

El Sr. Diez de Ure comenta que eso es mucho decir.

Y el Sr. Iriarte indica que no terminar en un plazo una tarea no significa que no se quiera hacer, sino que no ha dado tiempo, nada más.

En todo caso, el Sr. Alcalde convocará la Mesa Municipal de Urbanismo para finales de mes.

OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN ORICAIN, PROMOVIDO POR ANGEL GUILLÉN ARDANAZ.

Por Resolución de Alcaldía nº 124/2015, de 20 de octubre de 2015 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sobre parcela catastral 17 del polígono 12 en Oricain, promovido por Ángel Guillen Ardanaz, y redactado por la arquitecta Ana Fernández de Mendía.

Sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº. 215 de fecha 29 de octubre de 2015 y prensa, dentro del período de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones por parte de don Enrique Armendáriz González, propietario de vivienda sita en parcela 19 del polígono 12 de Oricain:

1-“Distancia entre edificios: Actualmente la distancia que hay entre mi vivienda y el actual almacén que se pretende reformar es inferior a tres metros. Según el Código Civil se establece que la distancia mínima entre edificios debe ser no inferior a tres metros. El mismo artículo hace referencia a esta distancia en dos supuestos: a la pared o al voladizo si existiese. Pido expresamente que se respete la citada norma”.

Contesta el equipo redactor que conforme las leyes 393 y siguientes de la Ley 1/1973 de 1 de marzo por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra, Fuero Nuevo, las servidumbres se constituyen por actos inter vivos o mortis causa y por adjudicación judicial en juicio divisorio o acto particional, también por Ley y por el transcurso del tiempo (prescripción). El plazo ordinario para la constitución de servidumbre es de 20 años si el propietario del fundo sirviente tiene su domicilio en Navarra (leyes 356 y 357 FN). En el caso que nos ocupa la servidumbre de luces y vistas no se ha adquirido ni por constitución ni por Ley, por lo que sólo cabe su adquisición por el transcurso del tiempo, siendo el plazo ordinario de 20 años si el propietario reside en Navarra. El proyecto de reforma ejecutado por el vecino que ha presentado la alegación está fechado a finales de 2002. El expediente de fin de obra es de septiembre de 2011, así como la licencia de primera ocupación. Por lo tanto, no tiene adquirida la servidumbre de luces y vistas por no haber transcurrido 20 años desde su apertura.

2-“Altura prevista en la nueva edificación: En el apartado 3.3 del estudio de detalle se indica que la edificación va a constar de Planta Baja y una planta elevada (B+1). Sin embargo a continuación indica que la altura máxima del edificio será de 8 metros al alero y 10 metros a cumbre. Estas son las alturas previstas cuando se va a construir un B+1+ático. Puesto que no va a levantarse ático sino que la edificación va a ser B+1 la edificación nueva no puede alcanzar las alturas citadas debiendo ser estas notablemente inferiores. Pido expresamente que se ajuste la altura a lo establecido para la edificación prevista B+1”.

El equipo redactor contesta que la altura de la edificación viene definida en la ficha urbanística particular del Área 1 a la que pertenezca la parcela en cuestión. En dicha ficha se establece como altura máxima del edificio 8 metros al alero y 10,5 a la cumbre sin especificar que está condicionada a que el número de plantas sea B+1 ó B+1+ático. Por otro lado establece una altura libre máxima de planta baja de 3,5 metros y una altura libre mínima de plantas elevadas de 2,4 metros sin indicarse altura máxima para la planta primera. Por tanto, basándonos en la normativa aplicable, las alturas

máximas tanto a alero como a cubrera son independientes del número de plantas a edificar.

3-“En caso de levantarse la nueva edificación según lo previsto en el estudio de detalle taparía totalmente una de las ventanas de mi vivienda. Pido expresamente que la altura de la cubrera de la nueva edificación no sea superior a la parte baja de la citada ventana con el fin de mantener la servidumbre de luz y vistas”.

Contesta el equipo redactor que nuevamente se hace referencia a la servidumbre de luz y vistas, remitiéndose a lo contestado a la alegación primera donde se justifica la no constitución de dicha servidumbre.

Consta en el expediente informe favorable emitido por el Servicio Urbanístico de la Orve-Sau de la Comarca de Pamplona de fecha 18 de enero de 2016, y en el cual de indica que “el tema de la servidumbre de luces y vista es un tema estrictamente civil entre propietarios-vecinos y el Estudio de Detalle cumple con la normativa urbanística.”

Consta igualmente informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona condicionado a la participación del promotor en el refuerzo de las infraestructuras de abastecimiento, valorándose tal participación en 1.819,36 euros.

Se ha presentado autorización de uso público para aparcamiento de parcela 3 del polígono 12 de Oricain, firmada por su titular catastral, doña Blanca Guillén Ardanaz.

En vista de todo lo expuesto se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (Grupos municipales AIVE-EAB y EHBildu).

Abstención..... 2 (Grupo municipal de AIE).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se Acuerda:

1º.- Desestimar las tres alegaciones formuladas por don Enrique Armendáriz González por las razones argumentadas en el informe del equipo redactor.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela catastral 17 del polígono 12 en Oricain, promovido por Ángel Guillen Ardanaz, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

3º.- Advertir que con carácter previo a la concesión de licencia de obra, en su caso, deberá abonarse a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la cantidad de 1.819,36 euros más iva, en concepto de refuerzo y ampliación de la red general de abastecimiento.

4º.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a los alegantes indicándoles que contra el mismo pueden interponer los recursos que proceden.

5º.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

6º.-Remitir un ejemplar del documento diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, junto con los informes técnicos emitidos al

respecto (Registro de Planeamiento, Art. 81.3 de la ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

El Sr. Iriarte motiva el voto de su grupo municipal al no estar conformes con el informe del arquitecto municipal.

NOVENO.- APROBACIÓN CONVENIO EJECUCIÓN I FASE DE LA CREACIÓN DEL PARQUE COMARCAL SAN CRISTOBAL – EZKABA.

Inicia el debate el Sr. Alcalde indicando que hay que nombrar un representante del Ayuntamiento y propone a la empresa Sigi-Saga para que nos represente en la parte técnica.

La Sra. Gil considera que la Mancomunidad ya tiene personal técnico por lo que no comparte que el Ayuntamiento deba gastar dinero en un asesoramiento técnico.

Pregunta el Sr. Alcalde si hay algún concejal/a que se presente como candidato/a como representante.

El Sr. Iriarte se postula.

La Sra. Gil señala que tenían pensado presentar a su compañera de grupo, Sra. Aznal, pero a la vista de lo acaecido en la última Comisión de Urbanismo, en la que el Sr. Alcalde anunció que no iba a votar a favor del convenio si no resultaba elegido él como representante, han considerado apoyar la candidatura del Sr. Iriarte.

El Sr. Iriarte expone que se presenta como candidato, pero con dos puntualizaciones:

1- Que los gastos a los que tenga que hacer frente el Ayuntamiento no superen los 5.000 euros al año. En caso contrario, será el Pleno el que decida sobre el mismo.

2- Y que el gasto de Ezcabarte no supere en ningún caso al del resto de ayuntamientos.

Por el contrario, propone el Sr. Alcalde que pase por Pleno cualquier acuerdo que implique un gasto económico para el Ayuntamiento.

Pregunta la Sra. Aznal quien va a determinar que gastos son urgentes y cuales no.

Contesta el Sr. Iriarte que la Comité de Seguimiento.

La Sra. Gil apostilla que en todo caso, cualquier ayuntamiento puede abandonar, en cualquier momento, dicho organismo.

Por otro lado, el Sr. Alcalde quiere mostrar su enfado porque un proyecto similar, elaborado en tiempos del Sr. Torrens como Presidente de la MCP, fue vetado por el mismo grupo, Bildu, que hoy propone un nuevo proyecto, muy similar, casi

coincidente en un 90%. Pero los objetivos eran los mismos. Las pequeñas diferencias eran relativas al fuerte, al campo de tiro, y a un posible funicular, que en ningún caso se planteó formalmente.

El Sr. Diez de Ure manifiesta que esas pequeñas diferencias eran que la gestión se iba a realizar mediante un instrumento urbanístico como es el PSIS, donde el ayuntamiento perdía sus competencias respecto al monte, pasando las mismas a la Mancomunidad; además se planteaba un telesilla y una enorme antena en todo lo alto del monte; también ahora hay una importante participación ciudadana, que antes no la había. En resumen, se nos iba a imponer mediante un PSIS un proyecto en el que no participas, perdíamos las competencias en el monte y encima, había que contribuir a los gastos. Esas pequeñas diferencias, son, a su juicio, de gran importancia y sustanciales.

Advierte la Sr. Gil Que hay que votar no sólo sobre el representante en el Comité de Seguimiento, también en la Comisión técnica, y también hay que conformar la Comisión de Participación, la cual ha de convocar el Ayuntamiento. Propone respecto a ésta última, que formen parte de la misma, como mínimo, un representante de los grupos municipales, un representante de los concejos y representantes de cualquier colectivo que funcione en el Valle (Avance Ezcabarte, Coral, Txaranga, etc.).

Respecto a la Comisión técnica, el Sr. Alcalde señala que él ha propuesto a la empresa Sigi-saga, pero parece ser que la Corporación no quiere.

La Sra. Gil matiza que no es que no quieran, sino que no la ven necesaria en estos momentos, no ponen en duda el valor de Sigi-Saga.

El Sr. Iriarte señala que los técnicos de la Mancomunidad son quienes van a cubrir la parte técnica del proyecto, por lo que no es necesario nombrar nuevos técnicos.

A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales EHBildu y AIE).

Abstención..... 4 (Grupo municipal de AIVE-EAB).

Por lo tanto, se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar el Convenio para la ejecución de la primera fase de la creación del Parque Comarcal San Cristóbal-Ezkaba.

2º.- El representante del Ayuntamiento de Ezcabarte en la Comisión de Seguimiento estará autorizado para comprometer económicamente al mismo, hasta un máximo de 5.000 euros anuales. Además, en ningún caso, el ayuntamiento ha de pagar más que el resto de municipios. En caso contrario, será necesaria la previa autorización del Pleno del Ayuntamiento.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Respecto a la designación de un representante en el Comité de Seguimiento, se postula como candidato el Sr. Iriarte.

El Sr. Alcalde indica que la Sra. Aznal se ha postulado, pero ella señala que se ha retirado.

EL Sr. Iriarte indica que el Sr. Alcalde también se ha presentado.

El Sr. Alcalde contesta que hoy, en el Pleno, no se ha presentado.

El Sr. Iriarte replica que está por escrito, que en el acta de la pasada Comisión de Urbanismo así figura.

Y el Sr. Alcalde contesta que en la Comisión hizo una proposición, pero hoy no se ha presentado.

A continuación, se procede a votar la candidatura única presentada por el Sr. Iriarte, con el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales EHBildu y AIE).

Abstención..... 4 (Grupo municipal de AIVE-EAB).

Por lo tanto, se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Designar como representante del Ayuntamiento de Ezcabarte en el Comité de Seguimiento del Convenio del Parque Comarcal San Cristóbal-Ezkaba a don Javier Iriarte Arriazu.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Respecto al grupo técnico, por asentimiento se decide no nombrar a persona alguna, ya que se considera que los técnicos de la Mancomunidad pueden realizar perfectamente el trabajo.

Por último, respecto al grupo de participación, por consenso, se decide informar del mismo a los colectivos del Valle, por si estuviesen interesados participar. Incluso cualquier persona particular puede participar en el mismo, Para ello, se dará la debida publicidad en los canales de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento.

DÉCIMO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictas por Alcaldía desde el último pleno ordinario:

Resolución nº 15.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión a los Concejos de Arre y Maquirriain / Makirriain subvención por la organización del Olentzero 2015 por importe de 1.687,72 euros.

Resolución nº 16.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incoar procedimiento de urgencia para la contratación, con carácter temporal de hasta seis empleados/as de servicios múltiples.

Resolución nº 17.- ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ORICAIN EN EZCABARTE – Desestimar la absorción del mantenimiento del polígono industrial de Oricain en Ezcabarte.

Resolución nº 18.- FURGO KARAVANING, S.L.- Otorgar Licencia de Actividad para garaje privado de autocaravanas en parcela 112 del polígono 12 de Oricain.

Resolución nº 19.- D. JESÚS FÉLIX LECUMBERRI OCHOA – Otorgar nuevo plazo para llevar a cabo orden de ejecución (demolición de caseta) en parcela 49 del polígono 1 de Cildoz.

Resolución nº 20.- ENSAMBLA MADERA, S.L. – Autorización para ocupación de espacio público para colocación de vallado perimetral en Azoz. Polígono 10, parcela 148.

Resolución nº 21.- D. FERNANDO REY JUAREZ – Otorgar Licencia de Actividad para establecimiento de corral doméstico en parcela 707 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución nº 22.- D. PATXI MINA ARISTU – Concesión de prórroga de los plazos establecidos en el informe de la licencia urbanística de obra otorgada mediante Resolución de Alcaldía 124/2013 en parcela 27 del polígono 11 de Eusa.

Resolución nº 23.- D. JESÚS GARCIRIAIN ALDABA – Incoar expediente de baja de oficio según artículo 72, artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a D^a Dilcia Reyes Medina.

Resolución nº 24.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Contratación de seis personas conforme a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria para personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Resolución nº 25.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión al Concejo de Arre de subvención por la organización de la Cabalgata de Reyes 2016 por importe de 1.270,81 euros.

Resolución nº 26.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte correspondiente al ejercicio 2015.

Resolución nº 27.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incorporación al Catastro Municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra.

Resolución nº 28.- D. JAVIER HUALDE ADOT – Concesión de Licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Resolución nº 29.- D. RAUL PASCUAL OSTA – Estimación de Recurso de reposición contra Resolución de Alcaldía nº 8/2016, de aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la parcela catastral 17 del polígono 12 de Oricain.

Resolución nº 30.- D. JESÚS M^a VILLANUEVA AIZPÚN – Incoación expediente de orden de ejecución de conservación de la parcela 20 del polígono 1 de Cildoz.

Resolución nº 31.- BANCO POPULAR ESPAÑOL – Incoación expediente de orden de ejecución de conservación de la parcela 58 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución nº 32.- D^a M^a ANGELES CENOZ CENOZ – Concesión Licencia de Actividad para Centro Ecuestre en parcela 170 del polígono 1 de Cildoz.

Resolución nº 33.- D^a M^a ANGELES CENOZ CENOZ – Autorización devolución del aval prestado por la promotora del Centro Ecuestre de Cildoz.

Resolución nº 34.- ENSAMBLA MADERA S.L. – Dejar sin efecto la Resolución nº 20/2016 en la que se autorizaba la ocupación de espacio público para vallado perimetral en el polígono 10, parcela 148 de Azoz.

Resolución nº 35.- D^a SELVA BARON AISA – Presentada Declaración Responsable, se otorga la licencia de obras con carácter automático para anulación y taponamiento de acometida de agua en Pza. Bertxera, 4 de Azoz. Polígono 10, parcela 262.

Resolución nº 36.- BIOKLIMA NATURE S.L. – Presentada Declaración Responsable, se otorga Licencia de Apertura con carácter automático para Almacén de Aislamientos ecológicos y materiales para la construcción en el polígono industrial de Ezcabarte, calle N, nave 3, de Oricain.

Resolución nº 37.- D. CESAR UTERGA DOMINGUEZ – Presentada Declaración Responsable, se otorga Licencia de Apertura con carácter automático para Almacén de Construcción en el polígono industrial de Arre, calle C, nave 4 (parcela 1000 del polígono 15).

Resolución nº 38.- D^a BILYANA DESFINOVA DZHUDZHEVA - Presentada Declaración Responsable, se otorga Licencia de Apertura con carácter automático para Servicio Complementario de Bebidas en el Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain. (Polígono 12, parcela 111).

Resolución nº 39.- D. JOSE MARIA ELIZALDE ZULET - Presentada Declaración Responsable, se otorga Licencia de Obras con carácter automático para cambio de tejas, canalón y bajantes en vivienda de Calle San Esteban, 1 de Cildoz. (Polígono 1, parcela 135).

Resolución nº 40.- D. JOSE IGNACIO SALINAS - Presentada Declaración Responsable, se otorga Licencia de Obras con carácter automático para pintar fachada y limpieza de canalón en Calle Azoz, 21 de Arre. (Polígono 1, parcela 831).

Resolución nº 41.- D. JOSE ANTONIO BERASTEGUI JANARIZ - Presentada Declaración Responsable, se otorga Licencia de Obras con carácter automático para cambio de ventanas en fachada oeste de Calle San Martín, 11 de Maquirriain / Makirriain. (Polígono 5, parcela 5).

Resolución nº 42.- D^a MARIA PILAR ROMO EUGUI – Informe favorable a la Licencia de Obras par reforma de vivienda, nueva estructura de forjados en Calle Mañueta, 2 de Sorauren. Polígono 14, parcela 2.

Resolución nº 43.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incoación procedimiento sancionador por sujetos responsables de infracción en calidad de propietarios en vivienda sita en la Avda. Irún, 26 – 2º izda. D. José Valverde Montes y D^a Pilar Tellechea Ochandorena.

Resolución nº 44.- ORICAPLUS, S.L. – Presentada Declaración Responsable, se otorga Licencia de Actividad Inocua con carácter automático para Comercialización

de Muebles al por menor en el Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain, Calle R, nave 11. Polígono 12, parcela 966).

Resolución nº 45.- D. FRANCISCO JAVIER ARAGON AZPILICUETA- Concesión de Licencia de Primera Ocupación para la vivienda sita en parcela 6 del polígono 1, C/ San Esteban, 6 de Cildoz.

Resolución nº 46.- ACEINSA MOVILIDAD S.A. – Otorgar Licencia de Actividad para Almacén de Señalización Vial y Oficinas en el Polígono industrial de Arre, calle M, nave 2 (parcela 874 del polígono 15).

Resolución nº 47.- C.D. AVANCE-EZKABARTE - Baja en el Padrón municipal de Habitantes de Ezcabarte por cambio de residencia a D^a. DILCIA REYES MEDINA.

Resolución nº 48.- ALUMNOS ESCUELAS DE MUSICA – Subvenciones para alumnos de las Escuelas de Música para el curso 2015/16. (Pendiente de firmar por Alcaldía).

Resolución nº 49.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión subvención al C.D. Avance-Ezkabarte por importe de 6.880 euros, con cargo a la partida “Promoción del deporte”.

Resolución nº 50.- CLUB DE JUBILADOS SAN ROMAN – Concesión de subvención por importe de 5.000 euros con cargo a la partida “Club de Jubilados de Arre”.

Resolución nº 51.- CORO EZCABARTE – Concesión de subvención por importe de 4.000 euros, con cargo a la partida “Promoción de la Cultura”.

Resolución nº 52.- CONCEJO DE ARRE – Concesión de subvención por importe de 216,39 euros con cargo a la partida “Promoción de la cultura”.

UNDÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

Informa el Sr. Alcalde de los siguientes puntos:

❖ Se han contratado seis personas para ayudar a los empleados de servicios múltiples dentro del programa subvencionado por el Gobierno de Navarra para personas desempleadas.

❖ Se ha cambiado de empresa para las labores de viabilidad invernal, pasando a ejecutarse por Irotz, ya que su oferta es más económica que la realizada por los anteriores gestores.

❖ Pregunta el Sr. Diez de Ure por el contrato. Contesta el Sr. Alcalde, que contrato no hay sino una oferta o presupuesto. Solicita el Sr. Diez de Ure que se le facilite la misma.

El Sr. Iriarte considera oportuno preparar un plan de nevadas. Contesta el Sr. Alcalde que ya está realizado. El Sr. Iriarte y el Sr. Diez de Ure solicitan una copia del mismo.

❖ Informa el Sr. Alcalde que el proyecto de señalización de caminos ha sido presentado para el programa de subvenciones de la Obra Social de La Caixa.

- ❖ Se han celebrado reuniones para explorar la posibilidad de contratar un/a técnico/a a tiempo parcial, conjuntamente con el Ayuntamiento de Huarte.
- ❖ Se ha desarrollado el día del árbol, este año en Villava.
- ❖ Se ha instalado un nuevo proyector en la sala del Concejo de Arre, con dos altavoces. La instalación la han hecho los empleados municipales.
- ❖ Se ha elaborado un protocolo de control de cloración de agua.
- ❖ Ha contestado el Defensor del Pueblo a la queja presentada por la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain. En la misma, recomienda, que el ayuntamiento valore la asunción, aunque sea de manera escalonada, del deber de conservación del polígono.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se producen los siguientes ruegos y las siguientes preguntas:

- La Sra. Ruiz pregunta el porqué en el reparto de costos de la obra de abastecimiento de agua, a Ezcabarte le corresponde un 58% y a Olaibar un 41%.

Contesta el Sr. Alcalde que él se ha limitado a remitir la información remitida por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- La Sra Ruiz lee el siguiente ruego:

Somos un grupo de personas que consideramos que hay una parte importante de población canina en nuestro pueblo y por ello nos dirigimos a este Ayuntamiento con el fin de hacer alguna propuesta que mejore la calidad de vida de nuestros perros. Creemos que un Pipi-can debe ser un lugar de esparcimiento para los perros, no un lugar donde realizar sus necesidades. Y que el Pipi-can que el Ayuntamiento colocó en la trasera de Mundo Mueble no reúne dicha condición. Es un espacio muy reducido, que no permite la actividad física ni el juego para los perros grandes. Su valla está mal colocada dejando unos huecos importantes por donde pueden salir los perros más pequeños. Aparte esta dejado totalmente siendo un lugar donde no puede ni entrarse en parte porque hay personas que no recogen los excrementos, totalmente censurable y en parte por dejadez de limpieza y cuidados del Ayuntamiento.

Por lo que proponemos:

- Quitar el PIPÍ-CAN de Mundo Mueble y dejar esa zona verde, plantando árboles que palien el ruido de la carretera para los vecinos de la zona.

- Que en la zona del cementerio se instale el nuevo PIPÍ-CAN en la ladera que va desde la carretera general y que hace como un pequeño montículo, de forma alargada con un tamaño que fuera suficiente para su esparcimiento.

- Al vallar la zona conseguiríamos por una parte eliminar el peligro que supone

la carretera y por otra crear un espacio amplio donde poder soltarlos y que puedan correr y jugar sin peligro para ellos.

- Así mismo consideramos que la zona del cementerio es un espacio no utilizado por los paseantes, ni lugar de descanso de los habitantes de nuestro pueblo, salvo en verano que alguna tarde es zona de juegos para los chavales, pero que al estar vallado no representaría ningún problema para ambos colectivos.

Creemos que no es una propuesta cara podrían aprovecharse las vallas actuales y con la compra de estacas y rollo de alambrada, dejarlo en condiciones. Incluso si la alambrada fuera de color verde conseguiríamos integrarlo en el paisaje.

Así mismo solicitamos algún tipo de marquesina para resguardarnos de la lluvia, como existen en otros municipios.

La Sra. Gil presenta los siguientes ruegos:

- Solicita en informe trimestral de actuaciones del SAU.

El Sr. Alcalde contesta que esa petición la pueda realizar el Sr. Iriarte en cuanto representante del Ayuntamiento en la ORVE-SAU.

El Sr. Iriarte replica que él es el representante de la ORVE, no del SAU.

- Solicita el informe anual del 2015 del Servicio Social de Base de Villava-Ezcabarte y Olaibar.

- Y, finalmente, respecto al PMUS, el convenio de transporte, quiere informar que las alegaciones que remitió Ezcabarte, como otros municipios, fueron aprobadas; pero también se remitieron a Gobierno de Navarra (quién es también competente en la materia), quien ha instado algún cambio. El convenio ya modificado, ya sido de nuevo objeto de cambio por el Gobierno de Navarra. Ahora la Mancomunidad ha de hacer el borrador definitivo, el cual remitirán a los municipios para su aprobación, si procede.

- La Sra. Ruiz pregunta si el ayuntamiento ha tomado posesión de la nueva bajera para los servicios múltiples. Y si se encuentra en zona inundable.

El Sr. Alcalde responde que la nave está en el polígono de Arre y no hay proyecto alguno que diga que esa zona es inundable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.